

C. ANUNCIOS PARTICULARES

EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE GRANADA, SOCIEDAD ANONIMA (EMASAGRA, S. A.)

Habiendo resultado desierto, en primera convocatoria, se convoca, nuevamente, concurso público para la contratación de determinados aspectos de los servicios de abastecimiento y distribución de agua potable y saneamiento en la ciudad de Granada.

Exposición y expediente: La documentación relativa al expediente podrá examinarse y obtener copias de la misma en la sede social de «Emasagra, Sociedad Anónima», sita en calle Molinos, números 58 y 60, de nueve a catorce horas, de lunes a sábado, ambos inclusive.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Hasta transcurridos quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Presentación de ofertas: De lunes a sábado, ambos inclusive, en la sede social de «Emasagra, Sociedad Anónima», de nueve a catorce horas.

Documentación a presentar por los licitadores: Toda la que se determina en la documentación relativa a este expediente. Cada licitador sólo podrá presentar una oferta.

Apertura de plicas: En la sede social de «Emasagra, Sociedad Anónima», a las doce horas del día siguiente de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Granada, 11 de enero de 1996.—El Director Gerente, Juan Manuel Cardenete López.—2.427.

URQUIJO GARANTIZADO, F. I. M.

Se comunica a los partícipes que «Gestemar Gestión, S. G. I. I. C., Sociedad Anónima», entidad gestora de «Urquijo Garantizado, F. I. M.», anteriormente denominado «Urquijo Múltiple, F. I. M.», ha acordado establecer las siguientes comisiones de suscripción en función de la fecha en que se pro-

duzca la misma: 3 por 100 (del 18 de febrero de 1996 al 31 de diciembre de 1996), 2 por 100 (del 1 de enero de 1997 al 31 de diciembre de 1998) y 1 por 100 (del 1 de enero de 1999 al 29 de marzo de 2001).

Asimismo, se modifican las comisiones de reembolso en función de la fecha en que se produzca: 3 por 100 (del 18 de febrero de 1996 al 31 de diciembre de 1996), 2 por 100 (del 1 de enero de 1997 al 31 de diciembre de 1998) y 1 por 100 (del 1 de enero de 1999 al 29 de marzo de 2001). Dichas modificaciones surtirán efectos a partir del 18 de febrero de 1996.

Los partícipes tendrán derecho a reembolsar sus participaciones sin pago de comisión ni gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de entrada en vigor de la referida decisión, conforme al artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990. Este derecho podrá ejercitarse en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio o del envío de la correspondiente comunicación.

Madrid, 10 de enero de 1996.—El Presidente de «Gestemar Gestión, S. G. I. I. C., Sociedad Anónima».—2.394.